

Demandante: MARITZA MOSQUERA RODRIGUEZ

Demandado: PEDRO ANTONIO MONTERO CEBALLOS- TRANSPORTE ESPECIAL ZAPATA S.A.S.

Radicado: 76001-40-03-029-2023-00816-00

Señor (a)

JUEZ VENTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2023-00816-00

REF. VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: MARITZA MOSQUERA RODRÍGUEZ C.C. No. 31.884.428;

DEMANDADO: ALDAIR MEJÍA GUTIÉRREZ, C.C. No. 1.061.436.940, PEDRO

ANTONIO MONTERO CEBALLOS, C.C. No.16.629.812, TRANSPORTE

ESPECIAL ZAPATA S.A.S. Nit No. 805.023.915-3, COMPAÑÍA MUNDIAL DE

SEGUROS SA, NIT. No.860.037.013-6.

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 72.166.114 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional No. 136.998 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **TRANSPORTE ESPECIAL ZAPATA SAS**, de acuerdo con el poder legalmente conferido, y estando dentro de los términos legales para actuar, me dirijo con todo respeto a usted señor juez para presentar **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** a la Compañía Aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS**. para que se haga parte en el proceso, en los siguientes términos:

HECHOS

1. **TRANSPORTE ESPECIAL ZAPATA SAS**, tomó póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 2000069919, con vigencia del junio 2 de 2020 a junio 2 de 2021, cubriendo por lo tanto el siniestro ocurrido el día 13 de noviembre de 2020, que ampara el vehículo de placas **SKR466**, tal como lo demuestra la certificación de póliza que anexo.
2. Para la fecha en que ocurrió este accidente de tránsito, el automotor en mención se encontraba asegurado a la Compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** y su póliza se encontraba vigente.

PRETENSIONES

De manera respetuosa, solicito señora Juez:

Demandante: MARITZA MOSQUERA RODRIGUEZ

Demandado: PEDRO ANTONIO MONTERO CEBALLOS- TRANSPORTE ESPECIAL ZAPATA S.A.S.

Radicado: 76001-40-03-029-2023-00816-00

1. Admitir el presente Llamamiento en Garantía y por consiguiente citar a comparecer a quien haga sus veces de Representante legal de **MUNDIAL DE SEGUROS** para que se haga parte del proceso de la referencia.
2. Ordenar a **MUNDIAL DE SEGUROS**, quien haga sus veces de Represente Legal, para que cancele a la parte demandante, las pretensiones solicitadas a través de su apoderado judicial.

PRUEBAS

1. Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 2000069919, con vigencia del junio 2 de 2020 a junio 2 de 2021, cubriendo por lo tanto el siniestro ocurrido el día 13 de noviembre de 2020, que ampara el vehículo de placas **SKR466**, tal como lo demuestra la certificación de póliza que anexo.
2. Solicito señor Juez ordenar a **MUNDIAL DE SEGUROS** aportar a su despacho la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2000069919.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento para el presente se encuentra descrito en los artículos 1127 y s.s. del Código de Comercio.

Art. 64 y s.s. del C.G del P., y demás normas concordantes sobre la materia.

ANEXOS

Solicito se tengan como anexos los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, comunicaciones o cualquier otro requerimiento por parte de su Honorable Despacho Judicial o de la parte demandante el suscrito y mi poderdante podremos ser notificados en la Carrera 41 No. 6-08 Barrio los Cambulos de la ciudad de Cali y en los teléfonos 5517092 Y el celular 3115438239 correo electrónico ajustacali.djuridico@gmail.com.

El llamado en garantía: SEGUROS MUNDIAL S.A., Nit No. 860037013-6, representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE identificado con la C.C. No. 19.480.687 de

Demandante: MARITZA MOSQUERA RODRIGUEZ

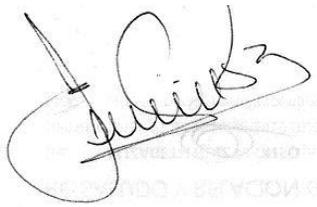
Demandado: PEDRO ANTONIO MONTERO CEBALLOS- TRANSPORTE ESPECIAL ZAPATA S.A.S.

Radicado: 76001-40-03-029-2023-00816-00

Bogotá, con domicilio en la Calle 33 No. 6 B 24 de Bogotá, EMAIL:
mundial@segurosmondial.com.co

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Murillo', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
C.C. 72.166.114 de Barranquilla.
T.P. No. 136.998 del C. S. de la J.